36

CARPETA 06 JUNSAIB-ECS-EC29

EXP. 38

36

Sanidad 1813

Sumaria información recibida al Patron Vicente Siter procedente de Alicante por la falta que se nota de un pasajero

1813

Exmo. Sor.

El Regidor de Semana en el Ramo de Sanidad
Dn. Juan Bibiloni dió parte á esta Junta Muni-
cipal q.e habiendo pasado á los Lazaretos á fin
de dar entrada al Pn. Vicente Sirera Esp.l pro-
cedente de Alicante con cinco Marineros, y quatro
Pasages, registradas las Boletas de Sanidad se ve
deben ser cinco los ultimos, segun se demuestra
por las quatro q. acompaño; y recibida la com-
petente información, resulta, que el criado de
Dn. Manuel Detiri, en cuya Boleta vá incluso,
se quedó en aquella Plaza con motivo de tener su es-
posa para morir, cuya falta ha motivado sus-
pender la entrada á dicho Buque.
Lo que se participa á V. E. p.a q. se sirva acordar
las Providencias que fueren de su agrado.

Dios gue. á V. E. m.s a.s

Palma 15 de Enero de 1813.

Exmo Sor

Medas determinas

Exmo Sor Presidte y Vocals de la Junta Supor de Sanidad

En vista dela sum.^a informacion recivida sobre la falta de un pasagero quese advirtio en las boletas de sanidad de los q.^e conduce el Patron Vicente Sister procedente de Alicante, que VS ha pasado a esta Junta Superior; ha acordado quese le admita a libre platica, pero que VS prevenga a dicho Patron que si otra vez se le advierte igual falta sera despedido p.^a el Lazareto de Mahon a hacer una quarentena rigorosa.

Dios gue a VS m.^s a.^s Palma 18 de En.^o de 1813 = El Marques de Coupigny = Sor Presidente y Vocales de la Dip.^{on} de san.^d de esta Cap.^l

Paraq.e esta Junta Sup.or de Sanidad pueda acordar la providencia que corresponde a la falta de un Pasagero de los que conduce el Patron Vicente Sister, que advirtió en las boletas de Sanidad el Reg.or y Vocal de Semana D.n Juan Dibilony, de que V.S. da parte en su of.o de ayer, pues no debe mirarse con indiferencia un suceso q.e desde luego presenta sospechas de ser digno de correccion; es necesario que V.S. remita con toda brevedad, y en la forma debida, la sum.a informacion recibida sobre la citada ocurrencia q.e V.S. supone; y q.e entretanto se mantenga el buque en observacion. Lo que comunico a V.S. p.a su cumplim.to = Dios &a. Palma 16 En.o de 1813 = El Marques de Coupigny = S.res Presid.te y Vocales de la Diput.on de Sanid. de esta Cap.l

CERTIFICO Y DOY FÉ, QUE POR LA DIVINA Misericordia de Dios esta Ciudad y sus Vecinos se hallan libres y sanos de Peste y de todo mal Contagioso, y corriente su Comercio; y se guarda de donde se tiene noticia le hay, según las Reales Ordenes de su Magestad. Y para que conste de pedimento de D.n Manuel Ortiz con su criado se embarcan para Mallorca en el Barco del P.n Bau.ta Fiter [illegible] ——

Doy la presente en Alicante à 6 de Enero de 181[illegible]. años. =

CERTIFICO Y DOY FÉ, QUE POR LA DIVINA Misericordia de Dios esta Ciudad y sus Vecinos se hallan libres y sanos de Peste y de todo mal Contagioso, y corriente su Comercio; y se guarda de donde se tiene noticia le hay, según las Reales Ordenes de su Magestad. Y para que conste de pedimento de Jaume Soffas Soldado de Dragones de Numancia q se embarca p.a Mallorca en el Barco [illegible] del Grao de Val.a P.n Bau.ta Sisteró

Doy la presente en Alicante á 2 de Enero de 1813. años. =

CERTIFICO Y DOY FÉ, QUE POR LA DIVINA Misericordia de Dios esta Ciudad y sus Vecinos se hallan libres y sanos de Peste y de todo mal Contagioso, y corriente su Comercio; y se guarda de donde se tiene noticia le hay, según las Reales Ordenes de su Magestad. Y para que conste de pedimento de el Capitan Dn Juan Co Latorre q. se embarca para Mallorca en el barco Sn Jaime su Patn Vicente Soler Esp.

Doy la presente en Alicante à 6 de Enero de 1813. años. =

Soler

CERTIFICO Y DOY FÉ, QUE POR LA DIVINA Misericordia de Dios esta Ciudad y sus Vecinos se hallan libres y sanos de Peste y de todo mal Contagioso, y corriente su Comercio; y se guarda de donde se tiene noticia le hay, ſegùn las Reales Ordenes de su Magestad. Y para que conste de pedimento de Bernardo Faxaxo q. se embarca p. Mallorca en la Polacra la Anunciacion de su Capⁿ Josef Vert 4 Esp. ——

Doy la presente en Alicante à 2 de Enero de 1813. años. =

Soler

Excmo. Sor.

Acompaño á V. E. la Sumaria Información recibida por el Regidor Vocal de esta Junta D.n Juan Bibiloni sobre lo ocurrido, con el P.r Vicente Sirer q.e V. E. pide con Oficio del dia de hoy.

Dios gue a V. E. m.s a.s Palma 14 Enero de 1813.

Excmo. Sor.

Nicolas de Armengol

Excmo. Sor. Presid.te y Vocal.s de la Junta Sup.or de Sanidad.

36

Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

En los Lazaretos de Palma en el Reyno de Mallorca á catorce dias del mes de Enero de mil ochocientos y trece: Constituido personalm.te el Regidor D.n Juan Sibiloni que se halla de semana en el ramo de Sanidad, y el Notario y Escribano de Comision D.r Miguel Bonet hizo parecer ante si al Patron Vicente Sister Valenciano, que lo es del Laud nombrado S.n Dimas de quien dicho S.or Regidor recibio juramento de la forma de quarentenario bajo el qual prometio decir la verdad de lo que su- piere, y fuere preguntado, y siendolo sobre la falta del Pasagero q.e se observa en las quatro Boletas de Sanid. que ha presentado, pues que demuestran estas ser cinco, y solamente comparecen quatro: Dixo: que solo embarco quatro en la Salida del Puerto de Alicante.

Preguntado si registro dichas Boletas, y observó

T. P.
S.n Vicente Sister.

que fuesen cinco los que debian embarcarse.

Dixo: Que no; porqe. ni sabe leer, ni escribir, y ninguno de su Tripulacion: y respeto que el pasagero Dn. Manuel Ortiz de quien es la Boleta, que contiene su criado cuyo individuo se hecha menos es hombre de distincion, creyó el Declarante su palabra de que llevara los papeles corrientes.

Preguntado: si en el tiempo de su navegacion se le ha muerto algun individuo en su Buque, ó si han tenido alguna novedad: Dixo: Que no.

Preguntado si en Alicante se padecia alguna enfermedades sospechosas. Dixo: Que no.

Preguntado si sabe, ó tiene noticia qe. el criado del referido Ortiz se quedase en Alicante: Dixo Que lo cree asi supuesto que no lo embarcó. Que es quanto sabe y puede decir bajo el juramento qe. tiene prestado, y habiendosele leido esta su declaracion se afirmó á ella, expresó ser de edad de diez y nueve años: y lo firmó dho Sor. Regidor con el infro. escribano, y Certifico.

Juan Bibiloni

Ante mi
Miguel Bonet Nott.

T. 2.

Dn. Franco. la Torre ——

Incontinenti dicho Regidor hizo parecer ante si á Dn. Franco. la Torre Capitan agregado al Estado Mayor de esta Plaza natural de la Villa de Madrid, quien juró en la forma Militar bajo el qual prometió decir verdad de lo que supiere, y fuere preguntado y siendolo por las mismas preguntas hechas al referido Patron Declaró en substancia lo mismo que ha manifestado dicho Patron Oliver. Que es quanto sabe, y puede decir bajo el juramto. qe. fecho tiene, y habiendosele leido esta su declaracion se afirmó á ella, y expresó ser de edad de cincuenta, y nueve años: lo firmó dicho Sor. Regidor con el Escribano de que Certifico.

Bibiloni

Ante mi
Miguel Bonet Nott.

T. 3o.

Dn. Manuel Ortiz ——

Tambien se recivio por el mismo Regidor el juramto. debido á Dn. Manuel Ortiz Natural de la Villa de Madrid: bajo el qual ofreció decir verdad de lo que supiere, y fuere preguntado

para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Y siendolo por la falta de su cuñado, que compren-
de la Boleta que presentó al Patron con quien ha
venido el Declarante. Dixo: Que se quedó en Ali-
cante con motivo de que la muger suya estaba muy
mala, y en estado de morir segun le manifestó dicho su
cuñado.

Preguntado: Porque no lo manifestó al Patron quando
se embarcó: Dixo: Que con motivo de la prisa que
llevaba en su embarco á causa de las noticias que le
habrian dado de que la muger del Declarante que
reside en esta estaba mala no dió en manifestar
al Patron la falta de su cuñado: Que es quanto
puede decir sobre el particular, y habiendosele leido
su declaracion se afirmó á ella, expresó ser de edad de qua-
renta años en corta diferencia: y lo firmó el Sor. Re-
gidor con el Escribano, y Certifico.

Bibiloni

Ante mi
Miguel Bonet Nots.

para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

T. 4.

Luis Garrido.

Consecutivamte. el antedicho Regidor hizo parecer
ante si á una distancia proporcionada al Marinero
de dicho Buque Luis Garrido de quien recibió jura-
mto. en la forma de quarentenario bajo el qual
prometió decir la verdad de lo que supiere, y fuere
preguntado, y siendolo por las mismas preguntas
que se han hecho al Pr. Vicente Soler respondió
en substancia lo mismo que declara este. Que es
quanto sabe, y puede decir bajo el juramto.
que tiene fecho: expresó ser de edad de veinte y
seis años: lo firmó dicho Sor. Regidor con
el Escribano y Certifico.

Bibiloni

Ante mi
Miguel Bonet Nots.

✠

para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.